MODIFICACIONES CASTELLANAS EN LA CIUDAD DE GRANADA A FINES DE LA EDAD MEDIA. EL CONTROL DEL COMERCIO

INTRODUCCIÓN

De entre todas las ciudades españolas, la de Granada es uno de los mejores ejemplos del legado islámico[1]. A su condición de capital de un reino, el nazarí, que perduró hasta finales de la Edad Media, hay que añadir precisamente el hecho de que fuese el último reducto musulmán en la Península Ibérica. No es extraño, pues, que en el paisaje urbano, como en el ámbito rural, queden huellas indelebles de esa cultura. Los monumentos insignes, como palacios, almunias, oratorios, y la ciudad palatina de la Alhambra son, sin embargo, muestras notables, pero no la totalidad que se puede conocer.

La historia y la arqueología urbanas han huido conscientemente en los últimos tiempos de espacios determinados y han intentado estudiar la realidad más compleja de la ciudad. Elemento esencial en el poblamiento andalusí, requiere un examen detenido y una formulación mínima de su estructura y funcionamiento. Su importancia obliga a conocer no sólo el mundo urbano en cuanto tal, sino su relación con respecto a la organización global del territorio y con el más inmediato.

Dilucidar estas cuestiones es fundamental para medir al mismo tiempo los

(1) Este trabajo fue realizado mientras disfrutábamos de una Beca Postdoctoral del Ministerio de Educación y Ciencia Español, subprograma MEC/MRT, en la *Maison de l'Orient Méditerranéen* de Lyon (Francia).

efectos que se producen en la ciudad luego de la conquista castellana. Las modificaciones que se hicieron es uno de los primeros problemas con que se enfrenta un estudioso de la vida urbana granadina.

Nuestra propuesta en este trabajo es la de conocer precisamente el inicio de estas transformaciones. Para ello nos basamos en documentación inédita de archivo y en el análisis arqueológico de la ciudad de Granada, pero antes de entrar en ésta temática específica nos parece oportuno señalar el significado de una *madīna* andalusí y cómo se organizó el poblamiento urbano de *madīna* Garnāṭa.

GRANADA, CAPITAL DEL REINO NAZARÍ

El reino de Granada ocupaba, al final de la Edad Media, el territorio aproximado de las actuales provincias de Málaga, Almería y Granada. En esta última estaba su capital, Granada. Tenía ya una larga historia a la llegada de los nazaríes, si bien fueron ellos los que la dotaron de una apariencia, que, en cierto modo, todavía hoy es reconocible.

La fundación de la ciudad entra dentro de tal premisa. Nace como capital de un reino, el zirí. En ese sentido, los textos que han llegado hasta nosotros no dejan lugar a dudas. El análisis arqueológico, aunque quedan muchas cosas por dilucidar, no los contradicen. Es claro que ambas fuentes, las escritas y los restos materiales del pasado, tienen una muy distinta categorización. Pero no es el caso de abundar en esta idea, aunque a lo largo de nuestro trabajo vaya surgiendo tal problemática.

La fundación de *madīna Garnāṭa* se plantea, si seguimos el relato de las *Memorias del rey ʿAbd Allāh*[2], como una creación de una ciudad a partir de un pacto entre los habitantes del territorio, en concreto del antiguo núcleo de *Ilbīra,* próximo a Granada, y un nuevo poder, los bereberes Šinhāŷa de acuerdo con la más pura tradición islámica.

La necesidad de crear un espacio urbano nuevo, que justifique el poder establecido, aparece en primer plano. Por eso mismo, Granada no es necesario considerarla como una ciudad creada "ex novo", que no quiere decir que lo fuese "ex nihilo"[3]. Así se explica también que haya referencias a un poblamiento anterior,

(2) É. LÉVI-PROVENÇAL y Emilio GARCÍA GÓMEZ: *El siglo XI en 1.ª persona. Las "Memorias del rey Abd Allah", último rey Zirí de Granada, destronado por los Almorávides (1090).* Madrid, 1980, pp. 84-85.

(3) Antonio MALPICA CUELLO: ''Murallas de Granada", en *Nuevos Paseos por Granada y sus contornos.* Granada, 1992, pp. 68-97.

bastante estructurado, pues en el texto ya citado se dice: *"...y contemplaron una hermosa llanura, llena de arroyos y arboledas, que como el terreno circundante está regada por el Genil [Wādī Šanīlī], que baja de Sierra Nevada [Ŷabal Šulayr]. Contemplaron asimismo el monte en el que hoy se asienta la ciudad de Granada, y comprendieron que era el centro de toda la comarca, ya que tenía la Vega [al-Faḥṣ], a ambos lados los términos de al-Zāwiya y de al Ṣaṭḥ y detrás el distrito del Monte [naẓar al-Ŷabal].*

El lugar les encantó, porque vieron que reunía todas las ventajas, y se dieron cuenta de que estaba en el punto central de una región muy rica y en medio de sus focos de población..."[4].

En lógica consecuencia con esta lectura del texto, cabe señalar que la política constructiva de los monarcas ziríes fue muy importante. Tenían que dotar a *madīna Garnāta* de la condición de gran ciudad.

No es, pues, extraño que las excavaciones arqueológicas muestren importantes niveles del siglo XI, mientras que los árabes de fechas anteriores apenas se han encontrado.

El núcleo de partida, topográficamente hablando, es la llamada *qaṣabat alqadīma,* abastecido de agua por la acequia de Aynadamar, que arranca de la vecina Sierra de la Alfaguara, en las proximidades del actual pueblo de Alfacar, antes alquería. Tenemos alguna idea del perímetro de esta primera ciudad[5]. Desde la actual Plaza Larga, en donde se encuentra la denominada Plaza del Ensanche *(Bāb Ziyāda),* que se debió de abrir cuando se cercó el arrabal del Albaicín, en torno a mediados del siglo XIV, la muralla iba hasta la Puerta de los Estandartes *(Bāb al-Bunūd),* en las proximidades del convento actual de las Tomasas. Descendía hacia lo que hoy es la iglesia de San Juan de los Reyes. Continuaba por las espaldas de la iglesia que conocemos ahora como de San Gregorio, subiendo luego por la Cruz de Quirós, hasta las Vistillas de San Miguel. Llegaba a la Puerta de la Erilla *(Bāb al-Unaydar),* conocida por el término deformado de Monaita. Por la cuesta de Alhacaba, palabra que en árabe precisamente quiere decir "cuesta", subía la muralla, que todavía se conserva, aunque parece que transformada, hasta la ya citada Puerta del Ensanche.

Abarcaba la ciudad zirí, según Torres Balbás[6], unas 75 Ha. En ella incluía el sabio arquitecto los barrios intramuros y los exteriores.

(4) É. LÉVI-PROVENÇAL y Emilio GARCÍA GÓMEZ: *El siglo XI...* p. 88.

(5) Luis SECO DE LUCENA PAREDES: "El barrio del Cenete, las Alcazabas y las mezquitas de Granada". *Cuadernos de la Alhambra,* 2 (1966), pp. 43-51, espec. p. 47.

(6) Leopoldo TORRES BALBÁS: "Esquema demográfico de la ciudad de Granada". *Al-Andalus,* XXXI (1956), pp. 131-146, espec. p. 132.

Parece que la ciudad se fue deslizando por la colina del Albaicín hacia abajo, hasta llegar al río Darro. Queda constancia de esta tendencia cuando se establecieron edificios públicos tan importantes como el Baño del Nogal, hoy conocido como Bañuelo, y se construyeron puertas para el control del paso por el río, cual sucede con la Puerta de los Tableros, mal llamada Puente del Cadí, puesto que éste, como demostró Torres Balbás[7], estaba más abajo. Es seguro que esta Puerta de los Tableros tenía diversas funciones. Además de controlar el paso por el Darro, regresaba el agua y abastecía a la *qaṣabat al Ḥamrā,* asimismo levantada en la escarpada colina izquierda del río en el mismo siglo XI.

El poblamiento de ambas orillas del Darro se puede documentar asimismo a partir de la red de acequias, la de Romayla y la de los Axares, que por las dos partes surten de agua a la ciudad baja y debieron de estar funcionando en el siglo XI[8].

La mezquita mayor, en el área derecha del Darro, parece que ponía el límite por el S de la ciudad. Es sabido que fue fundada antes de 1050 por un qāḍī del rey Bādīs de nombre ʿAlī b. Muḥammad b. Ṭawba, el mismo que construyó el famoso puente del qādī. Este puente certifica el paso de una orilla a otra del Darro, posibilitando el acceso a la Alhambra, escasamente ocupada, y a la zona izquierda, que bascula hacia el río Genil. En ella ha sido excavado recientemente un importante alfar, que se puede fechar en el siglo XI. Debía de ser en tales fechas el extremo de la ciudad de Granada por el E.

El lapso de tiempo que va desde el siglo XI hasta la llegada de los nazaríes (mediados del siglo XIII) significó un avance de *madīna Garnāṭa* en las líneas ya señaladas anteriormente. En el siglo XII se construyó el lienzo de muralla que iba desde la Puerta de Elvira hasta la de Bibrambla. En las proximidades de los hornos cerámicos hallados en la hoy conocida como Casa de los Tiros, se excavaron unos baños posiblemente de época almohade en el convento de las Mercedarias, que se abastecían de un ramal de la Acequia Gorda del Genil. Otra zona que se desarrolló fue la del Albaicín. La mezquita aljama albaicinera y los baños de la calle del Agua son de fechas anteriores a los nazaríes.

Todo ello indica un desarrollo urbano, a costa fundamentalmente de los espacios periurbanos, de tanta importancia en las ciudades islámicas[9]. No es, pues,

(7) Leopoldo TORRES BALBÁS: "El puente del Cadí y la puerta de los Panderos". *Al-Andalus,* DII (1934), pp. 357-364, y "La supuesta puerta de los Panderos y los puentes de la Granada musulmana". *Al-Andalus,* XIV (1949), pp. 419-430.

(8) Antonio MALPICA CUELLO: "Granada, ciudad islámica: centro histórico y periferia urbana". *Coloquio sobre Problemas en Arqueología Medieval.* Jaén, 1993 (en prensa).

(9) Leopoldo TORRES BALBÁS: "Los contornos de las ciudades hispano-musulmanas". *Al-Andalus,* XV (1950), pp. 437-486.

extraño que los nazaríes aumentasen el perímetro urbano que rodearon de murallas. Los arrabales de Naŷd y al-Fajjārīn, situados al E del Darro, se cercaron en época de Muhammad II, tal vez a comienzos del siglo XIV[10]. Una parte importante del Albaicín, que carecía de cerca, fue amurallada posiblemente en 1327.

La obra de los nazaríes, en gran medida, supuso la consolidación de líneas tendenciales, pero también una concepción nueva de ciudad. La nueva dinastía tuvo que dotarse de una estructura urbana que se identificara con ella. La creación de la *madīnat al-Ḥamrā*' va en esa línea, como demuestran claramente los textos[11]. En esta ciudad hay incluso códigos de evolución de igual forma que en la *madīna Garnāṭa*, pero no es el momento de estudiarlos en este trabajo.

En los reinados de Yūsuf I (1333-1354) y de su hijo Muhammad V (1354-1359 y 1362-1391) parece que hubo un programa edilicio concentrado principalmente en torno a la mezquita mayor. Yūsuf I fundó en 1349 la Madrasa Yūsufiyya[12]. La alcaicería de la seda debe ser de las mismas fechas. Es posible que en esa misma época se construyese la llamada alhóndiga nueva en la otra ribera del Darro, la izquierda, que se unía a la otra por medio de un puente[13]. Otros edificios se levantaron fuera de este espacio. Es el caso del Maristán, últimamente exhumado[14], en el Albaicín. Igualmente ocurrió en la Alhambra, con todo un programa constructivo que apenas está estudiado.

De todo lo dicho se deduce que Granada está construida a partir de unos códigos. En ellos se contiene incluso su posible desarrollo urbanístico. *Madīna Garnāṭa* creció desde la parte elevada del Albaicín hacia la zona baja del Darro. Apenas avanzó por su margen izquierda, la que conduce a la zona del Genil. Es más, no superó jamás las terrazas cuaternarias, quedando el área holocénica de la Vega preservada de la urbanización, lo que no quiere decir que no existiese un hábitat periurbano[15].

Cuando llegaron los castellanos en los años finales del siglo XV, la ciudad de Granada era un importante centro urbano con personalidad propia. Se conoce bastante bien el recinto amurallado y las puertas que tenía la ciudad. En realidad, aparte del núcleo de la madīna propiamente dicho, que había evolucionado desde

(10) Antonio MALPICA CUELLO: "Murallas..."
(11) Antonio MALPICA CUELLO: "Murallas..."
(12) Darío CABANELAS RODRÍGUEZ: "La Madraza árabe de Granada y su suerte en época cristiana". *Cuadernos de la Alhambra*, 24 (1988), pp. 29-53.
(13) Leopoldo TORRES BALBÁS: "Las alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada". *Al-Andalus*, XI (1946), pp. 447-484.
(14) Juan Antonio GARCÍA GRANADOS y Vicente SALVATIERRA CUENCA: "El Maristán de Granada: urbanismo y funciones". *Arqueología Espacial. Coloquio sobre el microespacio*, IV. Teruel, 1986, pp. 311-326.
(15) Antonio MALPICA CUELLO: "Granada, ciudad islámica..."

la parte alta hasta la zona llana del Darro, abarcando ambas orillas, se habían integrado dos importantes áreas: al NO el *rabaḍ al-Bāŷŷazīn* y al E los arrabales de *al-Fajjārīn* y de *Naŷd.*

LA ACCIÓN CASTELLANA EN LA CIUDAD. EL CONTROL DEL COMERCIO

Uno de los aspectos menos conocidos de Granada es el de las transformaciones que sufrió después de la conquista castellana. Sabemos lo que ocurrió a niveles políticos porque han dejado una notable huella en la documentación. La capitulación para la entrega de Granada pone de manifiesto la situación en que quedan los mudéjares y las nuevas directrices que seguiría la Corona.

Sin embargo, a niveles urbanísticos es mucho lo que se desconoce debido a que los estudios arqueológicos son muy recientes y, aunque ha habido resultados espectaculares, aún no es posible integrar de manera definitiva todos los elementos de análisis para dar una interpretación global de la ciudad[16]. Entre 1492 y 1495 la acción de los castellanos se concreta en dos direcciones: la Alhambra y las murallas de la ciudad. Es lógico en unos momentos en que la población musulmana todavía era muy importante. Se hacen obras en las torres y muros de la Alhambra, en los baluartes de varios puntos de la muralla de Granada (torre del Olivo, del Agua, Bibalfarax, baluarte de la mezquita) y en las fortalezas de Mauror y Bibataubín. Paralelamente, se reconstruyen el castillo de Güéjar Sierra y en la Costa los de Adra, Albuñol y Castell de Ferro[17].

Las actuaciones en la zona extramuros, sin embargo, parece de mayor envergadura. Sobre todo, sucede en el área NO, en la vía que se abre desde la Puerta de Elvira en dirección occidental. Allí se construyó el barrio de San Lázaro en los años finales del siglo XV. Ya en la segunda década del siglo siguiente se edificó el Hospital Real, destruyendo el principal cementerio islámico. Precisamente con las piedras del mismo se empezó la obra del monasterio de San jerónimo[18]. Sin embargo, la actuación castellana en la ciudad no sería sólo edilicia.

El control de las mercancías que entraban y salían de la ciudad de Granada

(16) A. MALPICA CUELLO: "Granada, ciudad islámica..."

(17) A.G.S., G.A., leg. 1314, fol. 94. Un estudio sobre el tema basado en este documento en Juan Antonio GARCÍA GRANADOS y Carmen TRILLO SAN JOSÉ: "Obras de los Reyes Católicos en Granada". *Cuadernos de la Alhambra,* 26 (1990), pp. 145-168.

(18) Pedro SALMERÓN ESCOBAR: "La Granada cristiana y renacentista". *Nuevos paseos por Granada y sus contornos.* Granada, 1992, pp. 197-221.

se realizaba a través de sus puertas. Estas constituían el elemento fundamental que ponía en contacto el recinto urbano con el mundo rural que le rodeaba. Si las murallas eran el principio básico de la ciudad, protegiéndola y definiéndola como tal, las puertas permitían abrirla al territorio que se extendía en torno a ella: el mundo periurbano y el campo, en este caso, la Vega. Esta estrecha relación que se expresa a través del comercio era vital para el desarrollo de ambos espacios. Pero además, la conexión entre ciudad y campo estaba determinada por otras razones. Muchos de los habitantes de Granada tenían propiedades en la Vega. La familia real nazarí era dueña de varias almunias en esta zona: *"Extensas huertas, propiedad del emir (mustajlaṣāt) rodeaban la muralla de la ciudad, y los árboles muchos y muy juntos formaban una especie de cerca (o seto) alrededor de ella. Y no faltaban en este distrito huertas, viñas y jardines"*[19].

Cabe suponer que ocurriera lo mismo con las familias principales. Así, era frecuente que comerciantes, artesanos, etc. invirtieran su fortuna comprando tierras en las proximidades[20]. Se había creado de esta forma un cinturón de casas de recreo junto a parcelas productivas, dedicadas a una agricultura intensiva y de policultivo. El propio Ibn al-Jaṭīb nos informa de manera muy poética de esta situación: *"Por causa de este río* [Genil], *rodean a la ciudad numerosas alquerías y huertas, que parecen hijas situadas alrededor de la madre; y las plantas y vergeles de estas alquerías asemejan collares de perlas que envuelven el cuello de hermosas mujeres, y están acariciadas por suave y perfumado céfiro"*[21].

Del río Genil partían varias acequias que permitían el desarrollo de este tipo de agricultura. Ya en el siglo X al-Rāzī hacía mención de la diversidad de cultivos que se daban en la Vega. Entre ellos destacan los frutales, el moral y el lino que los autores árabes comparan con el que se producía en Faŷūm (Egipto).

También los vecinos de las alquerías de la Vega se acercaban a la ciudad a vender sus productos y a realizar todo tipo de transacciones en la ciudad. Existían, pues, mercados dentro de las murallas, como menciona Ibn al-Jaṭīb, pero también fuera de ellas[22]. Así, extramuros de la puerta de Elvira sabemos que había un zoco, en donde se comerciaba con productos campesinos. Asimismo en otras puertas se celebraban distintos mercados semanales. Concretamente en *Bāb al- maṣdaʿ* tenía lugar el sūq al-jamīs o zoco del

(19) IBN AL-JAṬĪB: *Lamḥa al-badriyya fī al-dawla al-naṣriyya.* Beyrut, 1978, p. 24.

(20) A. MALPICA CUELLO: "Una propiedad del conde de Tendilla: Darabenaz", *Andalucía en el siglo XVI. Estudios sobre la tierra.* Granada, 1981, pp. 9-49, espec. p. 13.

(21) IBN AL-JAṬĪB: *Miʿyār al-Ijtiyār fī Ḏikr al-Maʿahid wa-l-Diyār.* Ed. Mohammed Kamal CHABANA. Rabat, 1977, p. 63.

(22) IBN AL-JAṬĪB: *Miʿyār...,* p. 134. *"Los impuestos fiscales sobre el ganado y el comercio son justos y razonables, los zocos están protegidos por murallas y en ellos abunda la mercancía excelente, que todo el mundo apetece".*

Jueves; en *Bāb al-Ṭawwābīn* había un pequeño zoco permanente; en *Bāb al-Mawrūr* estaba el *sūq al-Naŷŷārīn* o zoco de los Carpinteros; también en la puerta de Bibrambla, en *Bāb al-Fajjārīn,* en *Bāb al-Ḥaṣṣārīn y Bāb al-Bunūd* había mercados permanentes[23].

Uno de los objetivos del poder castellano después de la conquista es el control de este comercio. Se lleva a cabo, en primer lugar, obligando a que el paso de mercancías se realizara a través de unas determinadas puertas, lo que implicaba una vigilancia en estos puntos. Pero también era preciso prestar atención al recorrido por las calles de la ciudad hasta que los productos llegaban a la alhóndiga donde se vendían.

Durante todo el siglo XV se mantuvo la fiscalidad nazarí para los musulmanes, que entraron en el asiento del 25 de noviembre de 1491, es decir, los de Granada y su tierra, la Alpujarra y Valle de Lecrín. Los castellanos, que fueron llegando poco a poco, pues no hubo repoblación ni repartimiento de tierras en virtud de lo asentado, trajeron su propio régimen fiscal, si bien contaron con muchas franquicias hechas por los Reyes para promover la llegada de pobladores cristianos. La revuelta del Albaicín, que se inicia en diciembre de 1499 y es sofocada algunos meses después, aunque encendió la de la Alpujarra y la de la zona malagueña, supuso el final de la capitulación de Granada y la conversión masiva de los mudéjares. El control de los castellanos sobre todo el reino, y en particular sobre su capital empieza a mostrarse claramente. Si antes era necesario respetar una serie de acuerdos (propiedades, usos y costumbres de los musulmanes, etc.) que permitieran la convivencia de dos sociedades diferenciadas, ahora la Corona desplegará su poder y controlará todas y cada una de las actividades que tienen lugar en la ciudad.

La fiscalidad era uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta. El régimen tributario nazarí da paso al castellano, que se aplica también a los recién convertidos. Era preciso, pues, crear las bases para que se pudiera llevar a cabo sin dilaciones. Así, el 22 de junio de 1500 se hacen públicas las condiciones en que se han de cobrar algunas de las rentas de la ciudad de Granada[24]. En marzo de 1501 se dan los aranceles que debían pagar las mercancías que llegasen a ella, según el modelo de otra ciudad andaluza, Sevilla[25]. Eran los pasos previos de un proceso de homogeneización que va en aumento a lo largo de todo el siglo XVI.

El primer documento mencionado recoge los criterios que se han de seguir para cobrar las rentas de la ciudad de Granada. Se encuentra en el Archivo General

(23) L. SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí del siglo XV* Granada, 1975, pp. 32-33.
(24) A.G.S., E.M.R., leg. 688.
(25) A.G.S., R.G.S., 1501-III, sin foliar.

de Simancas, y es el legajo n.º 688 de la sección de Escribanía Mayor de Rentas. Consta de 35 folios, recto y vuelto. Está foliado y la letra es cortesana, bastante cursiva, de principios del siglo XVI. La estructura que sigue es la de agrupar los productos, sobre los que se paga la renta, por afinidades, es decir, aparecen juntos, por ejemplo, el vino y el vinagre, así como los textiles (lino, lana, cáñamo y algodón), etc., o bien se agrupan aquéllos que, aunque distintos, se vendían en la misma alhóndiga.

La última parte del legajo data de 1507 y recoge las condiciones para el arrendamiento de las alcabalas de la ciudad de Granada y sus alquerías, de Almería y su tierra, y de Almuñécar, Motril y Salobreña, así como el de las salinas del reino. Hemos insistido menos en el estudio de este texto porque agrupa rentas de lugares muy diversos, sin aparecer desglosado su valor, aunque sea interesante para otras cuestiones que no atañen a nuestro actual trabajo.

Los distintos productos debían entrar a Granada por unas puertas ya señaladas de antemano. Éstas eran fundamentalmente las de Elvira, Bibarrambla y Guadix. Distantes las unas de las otras, abrían la ciudad por extremos diferentes y permitían que las mercancías llegaran hasta el corazón de la misma. La de Elvira, del siglo XI, aunque reconstruida en época nazarí y también en el siglo XVI, era el punto de contacto con la parte occidental de la Vega. La de Bibarrambla, probablemente también de la misma época, permitía la comunicación por el sur y era la más próxima al centro de la ciudad. Y por último, la de Guadix, llamada *Bāb al-Šumays,* o puerta del Solecito, situada entre la Cuesta del Chapiz y el paseo de los Tristes, que fue nombrada por los cristianos como de *Guadix Alta,* porque salía al viejo camino de dicha ciudad[26]. Esta puerta facilitaba la entrada en el Albaicín.

Una vez atravesada la puerta, según las disposiciones reales, mercaderes y mercancías debían dirigirse directamente, sin descargar en ninguna parte, a la alhóndiga o tiendas en donde se vendían. Allí los recaudadores se encargaban de recibir la alcabala de todo lo que estaba destinado a la venta. El fraude en el itinerario que debían seguir se llamaba *descaminado* y se saldaba con el pago del doble del valor de la alcabala, aunque en 1507 se pagaban cuatro diezmos del producto y la alcabala. Veamos a continuación el recorrido y las características en el pago de la renta de cada uno de los bienes destinados al comercio que entraban a la ciudad.

Se agrupaban dentro de las rentas mayores los siguientes: el vino, vinagre, pescado, frutas, uvas, aceitunas, miel, cera, aceite, queso, sebo, candelas, manteca, pez, resina, trementina, cobre, plomo y estaño. Entre las rentas menores están la

(26) L. SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí...*, p. 44.

especiería, buhonería, mercería, tintes, bonetes y sombreros, algodón, lino, lana, cueros, zapatería, y las heredades de la ciudad y sus alquerías.

El carbón, la paja y la leña eran los únicos que podían pasar *"por donde quesieren"*, si bien debían venderse en determinados puntos, bajo amenaza de pagar el doble de la alcabala en caso de que no lo hicieren. Estos lugares eran, para la paja y la leña, las plazas del Alcazaba, Bibrambla, El Realejo y el Albaycín. La de Bibrambla, debía existir en época nazarí, si bien parece que fue ampliada por los cristianos[27]. La del Albaicín ha sido identificada con la *raḥbat al-Ziyāda* (plaza del Ensanche), que era la que se extendía a la salida de la puerta *Bāb alZiyāda,* hoy conocida como Arco de las Pesas, que era, junto con *Bāb al-Bunūd,* una de las que ponían en contacto el recinto de la *Alcazaba Qadīma* con el arrabal del Albaicín[28].

El carbón debía llevarse, el que se vendía por arrobas al Corral del Carbón *(fondāq Ŷadīd),* sobre la margen izquierda del Darro, que hoy todavía se conserva, y el que se vendía por menudo debía hacerse en las tiendas en donde se acostumbraba y no en otra parte. También el carbón de los herreros tenía desde antiguo un lugar concreto para negociar con él.

Por lo que respecta al **jabón**, estaba prohibido hacerlo en las casas particulares, bajo pena de mil maravedís e incautación del jabón, aceite y aparejos que se hallaran. Tampoco se podía traer de fuera. Se hacía, pues, en la Casa del Jabón. Del aceite, leña, cal, o ceniza que se llevare allí para su confección, se debía haber pagado previamente la alcabala. Finalmente, se vendía, al precio al que estuviera el aceite, en las tiendas donde se acostumbraba.

El vino y el vinagre entrarían por las puertas de Elvira, Bibalmazda y Bibrambla hasta la alhóndiga del vino, donde pagarían los derechos correspondientes. Bibalmazda, del árabe *Bāb al-Maṣdaʿ* o Puerta del Corrillo, pertenecía a una cerca exterior que incorporaba el *rabaḍ al-Ramla*[29]. Sólo el vino que se utilizaba para el consumo propio estaba libre de impuestos. Los recaudadores debían respetar también la franquicia de la Alhambra, por la cual no podía entrar en la ciudad vino de fuera hasta el final del mes de mayo, conforme a sus privilegios.

El pescado fresco y salado para vender en Granada o sus alquerías entraba por la puerta de Bibrambla y dirigirse a la alhóndiga del Pescado. Tal vez estaría en lo que conocemos como Cuesta del Pescado, entre *rabaḍ al-Fajjārīn* y rabaḍ Naŷd. El pescado que pasara por la ciudad y sus términos en dirección a Castilla debía ser registrado en Granada, en Santa Fe o en Montefrío, pagando, por cada

(27) L. SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí...*, p. 69.
(28) L. SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí...*, p. 143.
(29) L. SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí...*, p. 60.

carga mayor, dos reales, y por la menor, un real y medio. La tienda de la Azevya tenía franquicia de derechos, como ocurría antes de la conquista.

Si era moro el que traía a vender el pescado a la alhóndiga, tanto el comprador como el vendedor debían pagar los derechos del arancel.

El lino y cáñamo que se traía a vender a Granada entraba por las puertas de Guadix, Elvira y Bibrambla. El lino se vendía en su alhóndiga, que debía encontrarse en el lado oeste de la Alcaicería, donde estaba el lugar de reunión de los lineros y algodoneros, así como la calle de los traperos. El mercado de la lana y cabra también se hacía en esta zona. Es posible que buena parte del lino procediera del mismo reino de Granada, ya que varios autores árabes (al-Bakrī, alʿUmarī, al-Ḥimyarī) mencionan el que se producía en la Vega y en Sierra Nevada, como de excelente calidad, parecido al que se cultiva en el valle del Nilo. Pero todo indica que, al menos en el inicio del siglo XVI, se realizaban también exportaciones de este producto. A ello parece referirse el arancel de 1501, citado más arriba[30], cuando nombra el lino de Alejandría.

El algodón en pelo entraría por las puertas de Elvira y Bibrambla. En el sector occidental de la Alcaicería estaba la mezquita de los Algodoneros *(masŷd alQaṭṭānīn)* [31]. La lana lo haría por las puertas de Elvira, Bibrambla y Guadix. Por debajo de la cantidad de diez arrobas se podía vender en la alhóndiga. Si era más era posible hacerlo fuera de ella una vez pagada la alcabala. Los vecinos de Granada podían esquilar sus ovejas y guardar en sus casas la lana sin pagar por ello derechos, excepto si la vendían, estando entonces sometidos al pago de este impuesto.

El cuero sin curtir, *cuero al pelo*, se vendía en la alhóndiga que se llama Açaquifa. Debía entrar por las puertas de Guadix, Elvira y Bibrambla. Los cueros curtidos se vendían en la calle del Zacatín y debían pagar la alcabala al arrendador, que, a su vez, herraba la pieza, de esta forma, cuando estaba en manos del zapatero, se podía saber si había habido fraude. El cuero podía ser curtido por los propios vecinos o por los curtidores. La calle de los Curtidores *(al-Dabbāgīn)* se encontraba en el tramo que une lo que hoy es la calle del Príncipe con Puerta Real. Recientemente una excavación ha puesto de manifiesto la existencia de restos de una tenería en la orilla izquierda del río Darro, debajo del Corral del Carbón. Si los cueros los traían moros, el vendedor y comprador debían pagar el arancel.

La **fruta verde y seca**, las **uvas, aceitunas, miel, cera, aceite, queso, sebo, candelas de cera y manteca, cobre, plomo y estaño** se vendían en la alhóndiga Zayda, que estaba en el Zacatín, cerca de la Madraza. De estos productos, los que venían de fuera pasaban por las ya citadas puertas de Guadix, Elvira y

(30) A.G.S., R.G.S., 1501-III, sin foliar.
(31) L. SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí...*, pp. 74-75.

Bibrambla. Otros como el **pez, resina y trementina** llegaban por ellas, pero se vendían en las tiendas de los especieros y *boticarios* y entraban dentro de la renta de la especiería[32]. De lo que se despachaba en la alhóndiga Zayda, aquéllo que procedía de las cosechas de la ciudad estaba franco del pago de alcabalas y los vecinos podían venderlo dentro o fuera de la alhóndiga sin tributar por ello.

Por lo que respecta a la fabricación de **ladrillo, teja, tinajas, tinajones**, otras cosas de ollería y **vidriado** para vender, los productores no podían utilizar sus hornos indiscriminadamente. Era preciso comunicarlo al arrendador o a quien tuviera su poder. Éste debía estar presente en el momento de abrir el horno. Si se trataba de hornos ubicados en la ciudad el arrendador podría cumplir con su cometido una vez al día, pero para los que estaban fuera sólo podría hacerlo una vez cada tres. En último caso quedaba bajo la responsabilidad del dueño, de su juramento, el pago de la alcabala de lo que había producido para la venta.

En cuanto a la **cal** y al **yeso** destinado a la venta debía entrar por las ya citadas puertas de Guadix, Elvira y Bibrambla. El **alcohol**, que se utilizaba para el vidriado se había de vender en la casa de la Ollería, donde se acostumbraba, y allí pagar la alcabala. El alcohol, del árabe *al-kuḥl,* es la galena o el sulfuro de plomo[33]. Cerca de la puerta de Elvira estaba Bāb alkuḥl y una calle con el mismo nombre[34]. En la ṭâʿa/s de Andarax y Berja se pagaba en época mudéjar un derecho de la *sierra del Alcohol*, que gravaría la producción minera de Sierra Gador, común a ambas ṭâʿa/s. El alcohol era usado también por las mujeres musulmanas para pintarse los ojos, cejas y cabellos[35].

Las **especias, buhonería, mercería, bonetes, sombreros, pastel, rubia** y **otros tintes** debían entrar por las puertas de Guadix, Elvira y Bibrambla para dirigirse a la alhóndiga de la Especiería, en donde pagarían la alcabala. En el caso de que

(32) A.G.S., E.M.R., leg. 688, fol. 7.

(33) R. DOZY: *Supplément...*, II, *Kuhl*, "c'est la galène ou sulfure de plomb, ce qui a été reconnu d'ailleur sur un échantillon que j'ai apporté. C'est à tort que plusieurs auteurs ont traduit le mot alcohol par antimoine".

(34) L. SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí...*, p. 49.

(35) Lucie Bolens: "Henné et khol: le corps peint du rituel nuptial chez les hispano-arabes du Moyen Age", *Razo. Cahiers du Centre d*Etudes Médievales de Nice*, VII (1987), *Le corps paré: ornements et atours*, pp. 63-79. Sebastián COBARRUBIAS: *Tesoro de la Lengua Castellana (1611)*, alcohol, "es cierto género de polvos que con un palito de hinojo teñido en ellos le pasan por los ojos para aclarar la vista y poner negras las pestañas y para hermosearlos... Es el alcohol especie de mineral, y hallase en las minas de plata". *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1976, alcohol, "piedra mineral, metálica, de color negro, que tira algo a azul, resplandeciente, y quebrada se deshace en unas hojas o escamas. Se cría en minas de plata... En latín, *stibium"*, Alcoholar, "...aquellas mujeres que pintan las caras, y *alcoholan* los ojos, y tiñen las bocas, escandalizan de mala manera los ojos de los christianos".

las mercancías fueran traídas por moros y que la transacción se efectuará con cristianos o moros, tanto el vendedor como el comprador deberán pagar el arancel. En el caso de que los productos fueran a Castilla tendrían que tributar el diezmo y medio de lo morisco al pasar los puertos.

Las plantas tintóreas tenían una gran importancia en época medieval, en especial las que se destinaban a la confección textil. A la ciudad de Granada sabemos que llegaban el índigo o añil *(Indigofera tinctoria* L.)[36], y la rubia *(Rubia tinctorium* L) [37]. Otra tintórea cuyo cultivo era muy conocido, especialmente en la Alpujarra, si bien no era muy apreciada en la industria textil, era la alheña. También la grana, procedente de un insecto, el *coccus infectorius,* que crece en la coscoja *(Quercus coccifera* L.) se producía en distintas partes del reino[38].

Los **paños, frisas, lienzos, sayales,** *ynxerga,* **farsas, tapetes, alfamares** (mantas, colchas, etc.), **tapicería, paños de oro, seda, martas, armiños**, *vencos,* **ropa vieja y nueva, joyería** y *toquería* entraban por las puertas de Guadix, Elvira y Bibrambla. Llegarían a la Alcaicería, a la Casa de la Aduana, que era una antigua mezquita[39], en donde se registraba y herraba la mercancía.

El **pan en grano** y el **ganado** que se vendiesen forastero a forastero, había de pagar la alcabala. Si los traían moros o cristianos para vender a moros, debían pagar el arancel y, en el caso de que pasaran puerto, el diezmo y medio de lo morisco.

Las mercancías de **sillería, frenería, correría oro y planta, bestias** y **esclavos** se regían también por las leyes del cuaderno de las alcabalas.

Los vecinos de las **alquerías** de Granada también estaban sujetos al pago de alcabalas. La renta de los propietarios de heredades en la Vega que eran vecinos de Granada entraba, en cambio, en los arrendamientos de la ciudad.

De la renta de la *haguela* se arrendaban las tres cuartas partes en las mismas condiciones que el año anterior, es decir, que en 1499.

Muchos de los productos que hemos visto corresponden a un comercio a pequeña escala que cubre primeras necesidades. Pero también hay otros que son mercancías

(36) A.G.S., R.G.S., III-1501.

(37) A.G.S., leg. 688 y A.G.S., R.G.S., III—1501.

(38) La obtención de la grana parece que era una práctica habitual en los campesinos del reino de Granada. En una provisión real dirigida a los repartidores de la sierra de Loja se dice que si bien ahora el monte pasa a ser tierra de cultivo ello no debe impedir que se continúen con los aprovechamientos habituales, entre ellos el de recogida de la grana: *"Otrosi mandamos que las dichas rroças que ansy diéredes, segund e como dicho es, agora ny en algund tienpo no se pueda en ellas vedar ni proyvir la yerva, e pasto, e caça, ni la rroça, ny corta, ny villota, ny la grana..., ny otras cosas semejantes, ny nynguno de los aprovechamientos comunes e generales que en ellas oviere"* (Libro de Rozas de Loja, 1506).

(39) A.G.S., E.M.R., leg. 688, fol. 11.

exóticas, procedentes de lugares lejanos, costosas, que se utilizan para marcar unas diferencias sociales. Sólo eso explica que se vendan pieles de marta y armiño, perfumes de algalia, etc. que se extraen de animales que viven en regiones remotas. En este comercio a gran escala tenían un papel importante los mercaderes italianos (genoveses, florentinos y lombardos, entre otros), ya desde época nazarí y lo seguirán teniendo bajo el dominio castellano. Tampoco era inhabitual que algunos de ellos estuvieran francos de pagar derechos[40].

Así pues, es obvio que las disposiciones reales regulaban el rico y abundante tráfico comercial existente en la ciudad de Granada. Mientras que la disposición de 1500[41] servía para controlar el flujo del pequeño y mediano comercio, la de 1501[42] intentaba imponer un mecanismo fiscal a las actividades de mayor envergadura y, por consiguiente, los productos de más lujo.

Carmen Trillo San José

RESUMEN

Uno de los objetivos del poder castellano después de la conquista es el control del comercio. Se lleva a cabo, en primer lugar, obligando a que la entrada de mercancías se realizara a través de unas determinadas puertas de la ciudad de Granada. Pero también era preciso prestar atención al recorrido por las calles de la ciudad hasta que los productos llegaban al lugar en donde se vendían, con objeto de evitar el fraude fiscal.

ABSTRACT

After the conquest, one of the aims of the new Castilian power, was the control of the trade. Firstly, this was carried out by forcing the entry of commodities through given doors of the city. But it was also necessary to supervise the tour followed by the products along the streets up to the markets, in order to avoid the tax fraud.

(40) A.G.S., E.M.R., leg. 688.
(41) A.G.S., E.M.R., leg. 688.
(42) A.G.S., R.G.S., 1501-III, sin foliar.